

**EX-2021-00189663- -UNC-ME#FCC**

**CÓRDOBA, 27 de julio de 2021**

**VISTO:**

El EX-2021-00189663- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de los Servicios del Dr. Sergio Caggiano, DNI N° 23.258.361, para el dictado del curso “Troncal “Antropología de la contemporaneidad” correspondiente al Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social, el cual tuvo lugar desde el 31 de mayo y hasta el 10 de junio de 2021.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentra incorporada la documentación exigida por el art.16 inc. a) de la Ord. 5/12 y Res. N° 148/12 SPGI para las contrataciones de corta duración, conforme al art. 18 de la citada Ordenanza.

Que en razón del tiempo transcurrido corresponde reconocer -con carácter excepcional y por única vez- los servicios prestados.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer, de manera excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Dr. Sergio Caggiano, DNI N° 23.258.361, en el dictado y evaluación del Curso Troncal “Antropología de la Contemporaneidad” correspondiente al Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social, desarrollado desde el 31 de mayo y hasta el 10 de junio de 2021 y por un monto total- en concepto de legítimo abono- de pesos veintiocho mil quinientos con 00/100 (\$28.500.00.-)

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el art. 1º sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia del Doctorado en Comunicación Social -Secretaría de Posgrado- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º.**- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 483**



Dra. Mariela Lucrecia Parial  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba